



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00160-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, propuesta por la señora OFELIA CECILIA GUZMAN MARULANDA contra los señores MIGUEL GEOVANNY LOZANO MORENO y JOHANA ROSALBA MARTÍNEZ, en virtud del anterior memorial, se le reconoce personería para representar los intereses de la actora, conforme a la sustitución de poder allegada por su apoderada judicial, al abogado titulado JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO, portador de la T. P. No. 168.541 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 168 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 12 de octubre de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria